



K: 3936

ORD.: 1119

ANT.: Carta Solicitud Ley 20285

MAT.: Responde Presentación

CONCEPCIÓN, 10 MAYO 2017

DE : INSPECTOR PROVINCIAL DEL TRABAJO

A : [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Para la Dirección del Trabajo, es muy importante cumplir con los requerimientos de nuestros usuarios, por ello damos respuesta a su solicitud de Acceso a Información Pública Ley. 20.285, formulario CAS-04716 de fecha 03/05/2017, informo a Ud., su petición se deniega, según a lo indicado en el art. 21.2 de la ley 20.285, que por tratarse de una fiscalización por vulneración de derecho fundamental, lo que puede originar que su publicidad, comunicación, o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.

Con todo, de no encontrarse conforme con la respuesta otorgada por este Servicio, informo a Ud., que procede en contra de esta decisión el procedimiento de reclamación establecido en el artículo 24 de la ley 20.285, mediante el correspondiente Amparo a su derecho de acceso a la información, el cual se interpondrá ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente oficio.

Saluda atte. A Ud.



VÍCTOR MARIO LEPEZ MORAGA
INSPECTOR PROVINCIAL DEL TRABAJO
CONCEPCION

VMLM/jrz.